

EL CANTON EXTREMEÑO.

PERIÓDICO REPUBLICANO, DE INTERESES MATERIALES Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Plasencia por un trimestre 8 reales.
Fuera de Plasencia por idem 10
En el Extranjero trimestre. 4 francos
Comunicados a 1 rs. línea suscriptor y 4 rs. no suscriptor.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

D. Evaristo Pinto Sanchez

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion é imprenta de este periódico, Calle de Trajillo, núm. 42. y fuera remitiendo el importe de un trimestre en libranzas ó letras de facil cobro.
Se publica todos los Domingos.
Número suelto, un real.

D. EUSTAQUIO CAMPO BARRADO

(UN MUERTO QUE RESUCITA.)

Antecedentes, episodios y documentos relacionados con este misterioso suceso

POR

D. Fidel Dominguez Paz.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta interesante obra que está llamada á despertar vivísimo interés por los trascendentales asuntos que en ella se exponen, se publicará por cuadernos semanales de 32 páginas en cuarto, nutrida lectura, excelente papel é inmejorable impresion, al precio de

2 REALES CUADERNO.

El pago para los suscritores de fuera de esta poblacion, es anticipado en libranzas, letras ó sellos de correos. No se servirá ningun pedido para fuera al que no acompañe por lo menos el importe de cinco cuadernos.

Puntos de suscripcion.—Plasencia (provincia de Cáceres). comercio de don León Campo de la Varga, Administrador de dicha obra, Plaza Mayor, núm. , y en la Redacción de EL CANTON EXTREMEÑO,

En la próxima semana se empezará á repartir el segundo cuaderno de esta interesante obra.

EL CANTON EXTREMEÑO.

UNA PALABRA

La atención de cuantos se interesan en nuestro país en la cosa pública ha estado fija, durante muchos días, en las cuestiones que se han debatido en la Camara popular. Y á la verdad que habia motivo para ello, porque digan lo que quieran los que, descreídos y excepticos, piensan como aquel excéptico, incrédulo y frio calculador que se llamó don José de Posada Herrera, que no se dá á los los pueblos pedazo alguno de pan cuando se les reconoce un derecho, en los tiempos que corremos, y en esta nuestra desventurada patria, tan mermados andan los poderes que se nos han reconocido, que hay verdadera ansia de derechos: y hé aquí porque las discusiones

políticas interesan á la generalidad más, mucho más que las de otra índole, aun siendo estas y debiendo ser grandemente interesantes.

Nuestros lectores, y el público en general conocen perfectamente lo ocurrido, pues que como hemos dicho arriba, todos hemos seguido con vehemente interés el debate político. No nos ocuparemos, pues de él para reseñarlo por que aparte de que sería inútil nuestro trabajo, no entra en nuestro propósito, recordar ni comentar lo que han dicho los oradores monárquicos. Claro está que cada uno de ellos ha arrimado, como suele decirse, el áncua á su sardina, ponderando de paso todos su monarquismo y su dinastismo, porque esta nota es ya esencial en la música de estos partidos, á quienes, como se dice de los cojes, jamás se les olvidan las muletas.

Nuestro objeto único al hacernos cargo de la discusión política habida en el Congreso no es otro que el de congratularnos de que la minoría coalicionista haya dado un mentis á los que, suponiendo que se hallaba dividida, se frotaban las manos con manifiesta satisfacción, asegurando que aquella se daría en espectáculo para hacer reír á los que ven con cierto recelo, no exento de temor fundado; la actitud en que, unido á un fin, se encuentra el partido republicano.

La minoría coalicionista ha espuesto su tesis por boca de eminentes oradores, y esta tesis, que aceptamos con verdadera satisfaccion es la de que el partido republicano no ha predicado jamás sistemáticamente la insurrección. El partido republicano cree y sostiene que hay momentos en la vida de los pueblos en que no solamente es un derecho la insurrección, sino un deber; y por consiguiente que recurrirá ó podrá recurrir á ella cuando obcecadamente se nieguen al país los medios de ejercitar los derechos que le competen.

Tomen acta de esta declaración, explícita y elocuentemente hecha y mantenida por nuestros ilustres correligionarios, aquellos en cuya mano está hoy, ó puede estar mañana, provocar ó no provocar los acontecimientos.

El partido republicano aceptará la guerra si á ella es compelido; pero sea la responsabilidad de los ciegos ó de los temerarios que creen poder dominar un día y otro los elementos. Al cabo de los días, como dice la sabia máxima: quien siembra vientos cosechará tempestades.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

DISCURSO DEL SR. SALMERÓN.

(Conclusion.)

Si entendeis que no se pueden reformar las leyes yendo á buscar inspiración en los principios superiores del Derecho, ¿cómo podreis explicar vuestro sentido de

reformabilidad de la Constitución misma? Podria explicarse esta contradicción salvando aquel principio, solo en cierto modo indiscutible y casi, casi pudiéramos decir superficial, de que no hay vida posible, ni sociedad que pueda existir, ni orden legal que pueda determinarse sino con esa consustanciabilidad á que también el señor Gamazo, correligionario de su señoría, se referia la otra tarde, que no permite que existan como españoles más que aquellos que sean monárquicos y que los demás que no somos monárquicos, no podemos llevar este título que no depende del Estado reconocer ó negar sino que depende de un derecho primordial de la Naturaleza y de la... (El señor Gamazo (D. German): Yo creia que aqui no se repetian gacetillas).

Sr. Gamazo, cuando las gacetillas cuentan cosas verdaderas, la forma podrá ser modesta, como de los modestos ingenios que no alcanzan la excelcitud del de S. S.; pero no por eso es menos verdadero y menos eficaz el contenido de esas gacetillas.

Este sentido con que el señor Cánovas del Castillo queria ampararse allá en la esfera de los principios trascendentales, en que á su señoría le gusta moverse, equivaldria á negar todo progreso normal y pacífico en la vida de las sociedades. Así llegaba á decir que con semejante representación estábamos aqui todos nosotros sólo por la tolerancia de esa ilustre presidencia y por la tolerancia de la mayoría de la Cámara.

Señor Cánovas del Castillo, nosotros estamos aquí por algo que no es dado á aquella presidencia, por algo que no es posible á esa mayoría contradecir ó negar, por algo contra lo cual su señoría podría rebelarse, pero contra lo cual su señoría mismo seria radicalmente impotente; nosotros estamos aqui, por no haber empleado tales ó cuáles ritualidades: estamos aqui, so pena de negar la esencia del régimen representativo, por algo que excede y trasciende de esas sutilezas, por la determinación de la ley, por la voluntad del país... (El señor Cánovas del Castillo: Y por el Reglamento).

Ya he dicho que esas ritualidades aparte; á no ser que estéis dispuestos á reconocer que de esas ritualidades procede la representación que aqui se ostenta. ¿Qué hariais de semejante representación, cuando yo, español, usando de un derecho que nadie me ha podido negar, he comenzado mi vida de diputado protestando contra semejantes ritualidades?

¿Pretenden todavía, en medio de esas atenuaciones obligadas por las deficiencias de que ya en otra ocasión nos ha hablado, de esas deficiencias que ha traído la inexorable fatalidad de los sucesos, pretende todavía el señor Cánovas, á pesar de estos suaves temperamentos, mantener aqui el principio de la ilegalidad del partido republicano? Pues eso no es solo un atentado contra los derechos del organismo que las leyes vigentes nos reconoce, es un atentado contra la esencia del régimen mismo.

¿Está por ventura en mano del señor Cánovas impedir que haya fuera de aquí un número que se cuenta por miles de republicanos?

Si os rindiérais ante los electores que eligen diputados republicanos, tendrían que declarar que España es un país para los monárquicos y no para los republicanos.

(El señor ministro de Gracia y Justicia le interrumpe, diciendo que en los Estados-Unidos y en Francia, los republicanos no reconocen la legalidad de los monárquicos.)

El señor Salmeron: Señor ministro de Gracia y Justicia; hay en las Cámaras francas monárquicos, y esos monárquicos con frecuencia aciden de la suerte de los gobiernos.

En todo caso, si la interrupción del señor ministro de Gracia y Justicia trascendiera, señores diputados, y no lo digo, no, sólo ante vosotros, sino ante el país para que no olvide el eco de estas palabras ó de nuestra protesta, si hubiera de tener el sentido esa interrupción de que los elegidos por electores republicanos no pudieran venir aquí á defender y sustentar sus ideas, entonces no sería éste régimen representativo, daríaisle cualquier nombre, pero no tendría el altísimo de ser el Gobierno del país por sí mismo.

Como allá en la conciencia del señor Cánovas todas esas ideas se engranan, y no hay un molde dentro del cual las informa y las produce, y aspira, no sólo á traducirlas en actos cuando es poder, si no á imponerlas en nombre de las instituciones monárquicas cuando está en la oposición, decía entonces una frase que si el país repara en ella, se asombrará de que á nombre de su representación se produzca: la frase de que prefería la monarquía á la paz, añadiendo enseguida: Entendedlo bien, yo hablo con los monárquicos, pero de ninguna manera puedo aceptar la paz con los republicanos. (El señor Cánovas: No he dicho eso). Si su señoría rectifica. (El señor Cánovas del Castillo: No). Yo me holgaré grandemente; pero es lo cierto que todo el sentido de su señoría es que la monarquía es preferible á la paz, si la paz representa que por medios legales pueda llegarse á realizar la aspiración de los republicanos. Siendo esto así, si por ventura las ideas republicanas triunfan por los medios de la paz, el señor Cánovas prefiere, ¿qué digo prefiere? impone la guerra. (El señor Cánovas: Cuando se sale de la legalidad). Si no hay medios legales, señor Cánovas del Castillo, ¿cuándo acabaremos de contradicciones en una tan clara inteligencia? ¿Si no hay medios legales, como dice su señoría, cómo es la Constitución reformable?

Precisamente en ese punto, lo que no podrá negar el señor Cánovas, ni aun ayulan los de aquellos que sostienen que no hay masas republicanas y que la base de nuestro país son las masas carlistas, lo que no podrá negar el señor Cánovas es la posibilidad de que pudiera venir una representación que deseara modificar la Constitución en lo que toca á la más alta representación del país. (El señor Cánovas del Castillo: ¿Y el Senado y el rey?) Después de todo, cuando fuese expresión del voto general del país, representado en esta Cámara, que no era aquella en la que se ha hecho confusión de antiguas y de modernas representaciones, resultaría un conflicto, y el Congreso no me negará....

El señor Presidente le interrumpe recordando que está fuera del debate.

El señor Salmeron: Iba á concluir, señor presidente, este razonamiento.

El señor Presidente: Creo que no es necesario. El señor Salmeron: Señor presidente, como quiera que donde un argumento cierra es en la conclusión, iba precisamente á señalar esa conclusión, podrá haber sido señalada la premisa, pero no estaba concluido el razonamiento.

El señor Presidente: Con la premisa basta.

El señor Salmeron: Como sin duda da el señor presidente por entendida la conclusión, y como yo supongo que se habrá de entender en todas partes, paso á otra consideración.

No se contenta el señor Cánovas del Castillo con afirmar su peculiar sentido de representante del partido conservador, aspira á que su sentido se imponga al partido liberal, y como sabe por adelantado que hay ciertos elementos en el partido liberal, los cuales no pueden ayudarle para semejante empresa, invocaba siempre el mismo sentido del señor Gamazo, y del señor ministro de la Gobernación para decir que ningún monárquico leal podía consentir esas cosas que su señoría estimaba como reprochables.

Al Gobierno de S. M. toca en esta situación declarar y determinar si hace suyas esas declaraciones que todavía artificiosamente envuelven la negación de la legalidad del partido republicano, ó si amplia, clara, explícitamente, como nosotros aquí y el país fuera, tienen derecho á exigirlo de ese Gobierno, cuál es su sentido, cuál es su criterio en punto á cuestión tan capital.

Nada ha faltado en esa obra magistral del antiguo espíritu doctrinario para imponer á la mayoría del partido liberal ese criterio, que no es ya criterio conservador; y aquí hago una indicación que ya al comienzo de mis palabras decía, sino que responden á un espíritu fundamentalmente reaccionario.

Trataba, señores diputados, del partido liberal, de convenceros el jefe del partido conservador de que aquel estado de anarquía material, que ya aquí se ha

demonstrado que en aquellos tiempos no había anarquía moral como hoy existe, que toda la anarquía material de entonces provenía de estar completamente consagrados los derechos individuales y de estar vigente el Jurado, y allá por una capciosa inducción afirmaba que era lícito, aun cuando era bien triste, suponer por qué temía que tales cosas llegaran á realizarse, que cuando vosotros cumpliérais vuestras promesas de devolver al país sus derechos, y cuando volviese á funcionar el Jurado, volvieran á repetirse los tristes sucesos del año de 1873.

A vosotros, señores diputados, los que representais la integridad de los principios democráticos, á vosotros los que procedéis del partido progresista y que no os dejais coger en semejante celada de es sagaz espíritu conservador, á vosotros toca responder á ese argumento artificioso del señor Cánovas, ponien lo vuestros votos al lado de esas reformas y del espíritu democrático que os da significación. Y no he de discutir, ¿á qué si es de todo punto inútil? no he de discutir lo que aquí tanto se decanta de los horrores de la anarquía del año 1873, no quiero discutirlo; no voy á hacer más que una sola observación. ¿Recordais en la historia tan accidentada de nuestra patria, recordais partido alguno que haya tenido la virtud de vencerse á sí mismo?

¿Recordais partido alguno que haya sabido, ocupando ese puesto, anteponer los intereses generales de la patria á los peculiares de una parcialidad política? ¿Recordais ejemplos de gobierno que, cuando han llegado á reconocer que había una manifestación determinada en la opinión pública, se hayan apresurado (rindiendo por igual tributo á sus propias convicciones y á la opinión general del país), se hayan apresurado á abandonar ese puesto, porque no se creían, aunque tuvieran medios materiales para ello, con derecho para imponer una solución que la mayoría del país no quería? Pues cuando en la historia contemporánea presentais ejemplos de partidos que hayan hecho semejantes cosas, entonces podreis venir á inerepar á este modesto partido republicano, [que tuvo la triste herencia de aquellas discordias, que los partidarios de la restauración borbónica, los carlistas y todos los elementos conservadores contra él conjuraron.

No necesitamos nosotros que viniera otro partido hacer la paz, que empleamos los medios indispensables para restablecer el orden en el país. Aquel ministro á que el señor León y Castillo aludía, diciendo que apenas imperaba el canton de la Puerta del Sol, en contados días reintegró todas las provincias de España á la unidad del poder central... (El señor ministro de la Gobernación: No es exacto). Espere S. S.: ¿creo S. S. que me va á dar en esto lecciones? (El señor ministro de la Gobernación: Ni en esto, ni en nada; si las he tomado de S. S.). Y quedó sólo fuera Cartagena. (El señor ministro de la Gobernación: ¿Le parece poco á su señoría?). ¿Y sabeis por qué, señores diputados? Porque ni el que tiene el honor de dirigiros la palabra, ni aquel que después le sucedió, entendieron que correspondía á sus deberes, en la gobernación del Estado, y á su alta representación, pactar con los que se habían levantado en armas en Cartagena; y entonces, respondiendo á ese sentido de que no es posible que se produzca una abdicación de los poderes públicos ante una actitud rebelde, entonces fué cuando yo, desde aquel banco, pronuncié aquellas palabras [que hoy se han recordado, y de las cuales me enorgullezco y no me arrepiento; y dije que no daría la amnistía, porque la amnistía no puede darse cuando los rebeldes están sobre las armas. (El señor ministro de la Gobernación: Dijo su señoría que los delitos políticos son peores que los comunes).

Pero Sr. León y Castillo, ¿creo S. S. que me mortifica ese recuerdo? (El señor ministro de la Gobernación: A su señoría no le molesta nada; pero para mí, á S. S. le enaltece ese recuerdo). Con gran satisfacción departiré con S. S. cuando á bien tenga; pero tenga su señoría calma, que más se impone la calma en ese banco que en estos.

Precisamente pronunciaba esas palabras, porque una vez afirmado el orden, por la conjunción que entonces había entre el orden legal y el orden jurídico, en cuanto toca á los derechos de la personalidad humana y al ejercicio de la soberanía del país, constituía la insurrección un atentado, no contra el orden legal, sino contra el orden jurídico, y en este sentido decía yo, y sostengo, que es peor, más perverso y de más lamentables consecuencias el delito político en esas circunstancias que el delito común.

Voy á terminar; podrá haber quienes hayan caído en cierto desencanto, y después de haber sido el verbo de los principios democráticos venga á decir en el

seno de la representación nacional, que realizaci on de esos principios, está muy lejana, y fundándose en que la meta apenas se divisa en los límites del horizonte, inviten á aquellos que han profesado los principios democráticos y que han sustentado soluciones republicanas como aquellas en que mejor encarnan el derecho y la justicia, que los inviten á pasar á caer en la monarquía; podrá haber quienes se encuentren tan satisfechos dentro de la situación imperante, que crean que ha llegado la hora de poner límite infranqueable á estas supremas y divinas inspiraciones del progreso. Queden en buen hora en semejante estado y con tales entusiasmos ante las instituciones monárquicas; los que aquí estamos, con la representación republicana que ostentamos, no tenemos más que un deber que cumplir, el de responder á la paz con aquellas condiciones que la paz misma determina, pero no ofrecemos jamás, no ostamos dispuestos á ofrecer benevolencias, porque las benevolencias contrarian la integridad de nuestros principios, y porque las benevolencias pudiérais acaso estimarlas interesadas. Mantendremos la integridad de nuestros principios, y por igual apartados de aquellos que puedan pretender que á todo momento es hora de conspiración y motín, y de aquellos que digan que ni por el camino de la guerra, ni por el de la ley, las ideas republicanas pueden llegar á realizarse, seguiremos proclamándolas, procurando que encarnen en el país nuestros principios y aspiraciones, que de la justicia se derivan y á la justicia tienden, y cuando llegue aquella ocasión en que dentro de la ley no podamos fiar en la representación de nuestras ideas, confiaremos al destino la suerte de nuestros ideales

CRÓNICA LOCAL Y GENERAL.

A "EL ORDEN"

¿Cómo hemos de estar conforme, caro colega, con la copia siguiente que hace del artículo de fondo nuestro publicado en el número 357 que dice así:

"Universalizar el sufragio y declarar libres los casinos y reuniones políticas, equivale según nuestro juicio, á abdicar completamente del Poder... Por eso y nada mas que por eso, entendemos viable el derecho de insurrección.

Esto amigo Orden, es discutir de mala fé y truncar los conceptos. Nosotros hemos dicho lo siguiente:

«Salió del ministerio el Sr. Monteros Ríos única entidad avanzada, cuyo empuje democrata hacía vacilar á su compañero Sagasta, enfrente de una semi-reacción, dignamente representada en el señor Alonso Martínez; nosotros, que nunca hemos tenido esperanzas de ver cumplido el programa reformista, nos hemos ahora convencido del todo.

Ademas, tenemos por eminentemente candidos á los que esperen en unas reformas incompatibles del todo con una forma monárquica. Universalizar el sufragio y declarar libres los casinos y reuniones políticas, equivale, según nuestro juicio, á abdicar completamente del Poder y eso... está verde, dirá el señor Sagasta, imitando al zorro de marras.

Por eso, y nada más que por eso, entendemos viable el derecho de insurrección. Cerradas las vías legales, perdida la voz del país en la inmensidad (sic) de las Cámaras, y corrompidas con una administración inmoral al exterior, sin que las quejas justas del contribuyente sean dignas de oírse por esos llamados padres del pueblo; en fin, tropezando á cada paso con átomos de anarquía, pasa de un derecho á un deber el derecho de insurrección si las reformas no se cumplen.

¿Es esto lo mismo que dice El Orden? No. Pues entonces sepa El Orden que nosotros estamos COMPLETAMENTE CONFORMES con lo dicho por nosotros, y no lo estamos en manera alguna con lo que él dice.

Lo copiado por nosotros del señor Castellar no está truncado, son sus palabras mismas.